



# Acción política, ética y gobierno morenista. Reflexiones sobre la justicia social y la democracia en México

Moïse Lindor<sup>1</sup>

Víctor-Jesús Hernández-Quezada<sup>2</sup>

Fernando Bernal-Palafox<sup>3</sup>

**Fecha de recepción:** 10 de febrero de 2022

**Fecha de aprobación:** 15 de marzo de 2023

## Resumen

El objetivo de este artículo es describir los fundamentos políticos clásicos relacionados con las acciones e ideologías de la administración morenista para enfrentar la corrupción, la marginación, y promover el respeto a los derechos humanos y la justicia social en México. Asimismo, se considera las teorías filosóficas y sociológicas de ciertos autores contemporáneos para analizar mejor la postura político-ideológica del actual mandatario desde la objetividad. Es un estudio cualitativo de tipo descriptivo-documental. La conclusión es que el presidente Andrés Manuel se acopló con ontologías políticas y religiosas que le sirvieron para ganar las contiendas electorales, las mismas influyen en las acciones gubernamentales que pretenden transformar y fortalecer las instituciones democráticas a partir de la bondad, la moralidad, la inclusión social y los programas de bienestar.

**Palabras clave:** actitud política; gobierno; democracia; ética; justicia social.

<sup>1</sup>Ph. D. Universidad Autónoma de Tlaxcala (Tlaxcala, México). [lindormoise@uadec.edu.mx](mailto:lindormoise@uadec.edu.mx). ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6656-4306>

<sup>2</sup> Universidad Autónoma de Tlaxcala (Tlaxcala, México). ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9290-5901>

<sup>3</sup> Universidad Autónoma de Tlaxcala (Tlaxcala, México). ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8954-8395>

## Political Action, Ethics and Morenist Government. Reflections on Social Justice and Democracy in Mexico

### Abstract

The objective of this article is to describe the classic political foundations related to the actions and ideologies of the Morenista administration to confront corruption, marginalization, and promote respect for human rights and social justice in Mexico. Likewise, the philosophical and sociological theories of certain contemporary authors are considered to better analyze the political-ideological position of the current president from objectivity. It is a qualitative study of descriptive-documentary type. The conclusion is that President Andrés Manuel coupled with political and religious ontologies that helped him win electoral contests, they influence government actions that seek to transform and strengthen democratic institutions based on goodness, morality, inclusion social and wellness programs.

**Keywords:** democracy; ethics; government; political attitude; social justice.

### Para citar este artículo:

Lindor, M., Hernández-Quezada, V.-J., Bernal-Palafox, F. (2023). Acción política, ética y gobierno morenista. Reflexiones sobre la justicia social y la democracia en México. *Pensamiento y Acción*, 34, 33-61. <https://doi.org/10.19053/01201190.n34.2023.13956>

Esta obra está bajo licencia internacional Creative Commons Reconocimiento 4.0



## Introducción

El presidente de México, Lic. Andrés Manuel López Obrador, también conocido bajo el seudónimo AMLO, es destacado como un dirigente constante, tolerante y pacífico por sus discursos asociados a la reconciliación, clemencia, amnistía, altruismo e integridad pública y política. Lo que le ha permitido ganar las elecciones con el 53.20% de los votos y hacer historia. Parece que por mucho tiempo el actual presidente de México será recordado por su voluntad e insistencia para erradicar la corrupción en los tres poderes y para fomentar la participación ciudadana a través de las consultas populares o “referéndum”.

No cabe ninguna duda de que la administración morenista se acopla a los fundamentos clásicos y contemporáneos de la política de la tolerancia y los derechos humanos como pilares para alcanzar el buen gobierno mediante la cultura democrática. Es decir, el gobierno debe garantizar la seguridad, la consolidación democrática y los derechos inherentes, así como satisfacer las demandas ciudadanas de todos los habitantes sin excepción. De manera que, es ineludible contar con instituciones fuertes y representantes éticos y responsables para llevar a cabo esa labor que el pueblo les encomienda.

De esta manera, la dinámica institucional y el respeto de los derechos humanos son apremiantes para la convivencia social y la consolidación democrática. Se ha observado que “las carencias de la democracia y las instituciones débiles son algunos de los principales problemas para la realización eficaz de los derechos humanos” (Organización de las Naciones Unidas, 2008, p. 2). Retomando en consideración la etimología de la democracia, esto permite entender que la dignidad humana se encuentra ligada con la observancia de los valores democráticos y políticos que conllevan a la buena gobernabilidad. Sin embargo, tanto lo político como lo ético están perdiendo su presencia en el mundo, porque son totalmente ignorados como uno de los principales medios que podrían mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, quienes hoy en día no expresan interés en asumir la búsqueda de fines bajo estos dos pilares, que por su naturaleza son esencia y fundamento de una vida democrática (Mesa, 2016, p. 112).

Por lo tanto, el gobierno del pueblo, para y por el pueblo se cristaliza a través de las acciones políticas y los servicios públicos que facilitan la confianza o desconfianza

ciudadana; de manera que las intervenciones sociales y políticas tienen como objetivo el bien común y paz social. Del mismo modo, los estudiosos Robinson y Zalaquett (2008) dijeron que la democracia es reconocida también como la forma de organización social y política que mejor garantiza el respeto, el ejercicio y promoción de los derechos humanos.

Por ende, la acción política debe realizarse virtuosamente y en orden a la gloria, a la aparición en el mundo, y ello de forma tal que el agente logre la fama antes que el descrédito. El agente siempre se expresa o ejerce su libertad ante un público, el cual a su vez toma posición ante su aparecer. La acción es gloriosa si la comunidad la reconoce como acertada y pertinente; de lo contrario pierde su legitimidad y poder (Vargas, 2009, p. 104). Del mismo modo, la acción como la actividad mediante la cual los seres humanos pueden transformar el mundo de la vida política; para ello se requiere de la participación de la comunidad, de la existencia de un espacio público en el que los ciudadanos puedan obrar, expresarse y deliberar libremente (Arendt, 1993). En este sentido, la acción es “la actividad política por excelencia” y la natalidad es la “categoría central del pensamiento político”.

Evidentemente, el Estado tiene una responsabilidad transcendental para asegurar la igualdad de oportunidades, el bien común, y prevenir los abusos contra los grupos más vulnerables en la sociedad. Es de suma importancia recordar que los representantes de la sociedad civil deben esforzarse para respetar y hacer valer estos derechos, es decir, los elegidos se ven obligados a cumplir con los compromisos y las promesas, por lo tanto, la creación de estrategias de políticas públicas y acciones sociales en materia de desarrollo humano sostenible no deben ser considerados como favores, sino que forman parte del reconocimiento y cumplimiento de las tareas administrativas e integridad política. En este caso, la responsabilidad estatal también promueve el desarrollo de nuevas capacidades para prevenir los abusos cometidos por particulares (Benavides, 2008, p. 24).

Ahora bien, se entiende que la estrategia gubernamental morenista de consultar al pueblo antes de tomar decisiones clave en materia de desarrollo socio-cultural y otras acciones políticas, así como una gama de programas sociales destinados a promover la inclusión y la creación de oportunidades educativas y laborales para los jóvenes

desempleados, marginados y desamparados podrían corresponder a la consolidación democrática, el fomento de la confianza ciudadana y el respeto de los derechos humanos y constitucionales.

Se concuerda con Charlesworth y Lemaitre (2008) cuando declararon:

Esta ampliación de la responsabilidad estatal se hizo patente con la necesidad de asegurar condiciones igualitarias y prevenir las arbitrariedades que algunos grupos de personas sufren principalmente en ámbitos cerrados como el familiar o social. Las mujeres, por ejemplo, junto a niños, ancianos y discapacitados son las principales víctimas de violencia dentro del hogar. Las minorías raciales, los desplazados, refugiados y trabajadores migrantes, son normalmente abusados en el ámbito del trabajo. El reconocimiento de estas desigualdades puso en evidencia la obligación estatal de proteger a todas las personas que se encuentran bajo la jurisdicción estatal (p. 127).

Se puede agregar que la consulta popular nace de procesos democráticos y participativos en las jurisdicciones que permiten someter a votación la aprobación o contradicción de una acción o decisión de carácter sociopolítico que envuelve una trascendencia social. Aquí, se puede ver que la consulta popular se vincula con la legitimidad, la tolerancia y la legalidad debido a que la participación ciudadana es un derecho humano y constitucional. Por lo tanto, la participación ciudadana en la toma de decisiones contribuye a la comprensión y la consolidación de las prácticas y los ideales democráticos como forma de régimen que promueve la comunicación entre gobierno y sociedad. Por ello, los procedimientos de audiencia pública, el derecho a la información, la consulta popular y la organización de cabildos abiertos son inexistentes en los regímenes dictatoriales.

En virtud de ello, este artículo permite relacionar algunos fundamentos clásicos asociados a las acciones políticas y administrativas de MORENA donde la participación ciudadana en la toma de decisiones a partir de consultas populares es frecuente para la aprobación o rechazo de las decisiones gubernamentales y la cultura democrática. Asimismo, la política de la tolerancia, la solidaridad, la inclusión social y las consultas populares siguen siendo las estrategias e ideologías morenistas, las cuales han suscitado varios debates e incluso severas críticas contra la administración actual. Es

importante señalar que el gobierno no puede obligar los ciudadanos a ser partícipes de toma de decisiones y tampoco debería imponer su voluntad, sería un abuso de autoridad, “anarquía o dictadura”. Como lo señaló Merino (2013, p. 17), “el núcleo de la participación ciudadana reside en la actitud de los individuos frente al poder”.

Por otra parte, la participación es entendida como una forma de controlar y moderar el poder inevitablemente otorgado a los representantes políticos... Es una relación “operante y operada” entre sociedad y el gobierno - entre los individuos de cada nación y las instituciones que le dan forma al Estado (Heller, 1942). En efecto, la definición de Hart (1993), es destacada como una de las más completas y amplias de todas. Según este autor, “la participación es la capacidad para expresar decisiones que sean reconocidas por el entorno social y que afectan a la vida propia y/o a la vida de la comunidad en la que uno vive”.

De ahí surge la explicación de la consulta popular como una participación, responsable y libre de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones públicas que repercuten en la vida cotidiana. Se puede decir que la participación ciudadana es un acto responsable e intencional de los partícipes (pobladores) para implicarse en los asuntos sociopolíticos trascendentales y de interés comunitario. Esta capacidad para expresar decisiones fomenta la relación entre el gobierno y la sociedad, y a su vez, promueve la cultura democrática, la gobernabilidad, el bien común y el desarrollo sostenible y comunitario.

## Metodología

Es un estudio cualitativo donde el método descriptivo y bibliográfico se utilizó para describir, interpretar y argumentar las acciones políticas, la corrupción y los programas de bienestar propuestos por el presidente mexicano actual. Cabe recordar que el método bibliográfico permite obtener información útil para estructurar y explicar el fenómeno a estudiar.

El trabajo llevado a cabo utilizando métodos descriptivos se denomina investigación descriptiva, su propósito es definir, clasificar, catalogar o caracterizar el objeto de estudio. Cuando se pretende obtener descripciones generales se entiende que es de tipo nomotético, y cuando el propósito es la descripción de objetos específicos se dice que

es idiográfico. Los métodos descriptivos pueden ser cualitativos o cuantitativos. Los métodos cualitativos se basan en el uso del lenguaje verbal y no recurren a la cuantificación. Los principales métodos de investigación descriptiva son los estudios observacionales, de encuestas y de un solo caso.

Por un lado, Jiménez (1998, p. 12) señaló que “los estudios descriptivos tienen una base de conocimiento más sólida que las exploratorias. En estos casos, el problema científico ha alcanzado un cierto nivel de claridad, pero todavía se necesita información para establecer caminos que conduzcan a la clarificación de las relaciones causales. El problema es a menudo de naturaleza práctica, y su solución es el conocimiento de las causas, pero las hipótesis causales sólo pueden partir de la descripción completa y profunda del problema en cuestión.

Por otro lado, el método bibliográfico como su nombre indica es la revisión del material bibliográfico existente sobre el tema a estudiar, útil para analizar, diagnosticar y sacar conclusiones”. Mientras que (Matos, s.f.) lo considera un paso esencial porque incluye un conjunto de fases que abarcan la observación, la investigación, la interpretación, la reflexión y el análisis para obtener la base necesaria para el desarrollo de cualquier estudio. En este sentido, el método documental permite la selección y recopilación de información a través de la lectura, documentos y materiales bibliográficos que facilitan la interpretación del investigador, reflejan y analizan un fenómeno particular.

Se puede advertir que los estudios bibliográficos también sirven para interpretar y explicar los eventos sociales, políticos, culturales y ambientales, así como los materiales que permiten examinar los proyectos, programas sociales y políticas públicas. En este caso, se hace hincapié en las consultas populares, los programas y proyectos gubernamentales y las decisiones tomadas para luchar contra la corrupción en la sociedad mexicana, como parte de la estrategia política de la Cuarta Transformación.

### **Diseño técnico**

Por lo tanto, se llevó a cabo una revisión de la literatura utilizando bases de datos actualizadas en varios artículos de revistas indexadas sobre el tema de la investigación para recopilar información relevante. Asimismo, el proceso consistió en recopilar artículos relacionados con variables definidas, analizarlos, comparar las pruebas que



proporcionaron con autores similares (Manterola *et al.*, 2013). En este sentido, se tomó en cuenta la descripción, explicación e importancia de la participación ciudadana o consulta popular en la consolidación democrática y el respeto de los derechos humanos. Se hizo una reflexión ideológica y teórica acerca de las acciones políticas del mandatario para relacionarlas con los fundamentos políticos de algunos clásicos.

Además, se definieron y analizaron los criterios para seleccionar artículos científicos y documentos estatales vinculados al tema con el fin de obtener la mayor cantidad de información posible y establecer relaciones teóricas y conceptuales. Así que, se consultó a varias fuentes relacionadas con los hechos para extraer los datos pertinentes sobre los proyectos y programas de bienestar, las subastas y el desempleo en México.

### **Consulta popular, democracia directa y participación ciudadana**

Como se desarrolla en este artículo, la consulta popular forma parte de la participación ciudadana, por lo tanto, es uno de los derechos constitucionales siempre y cuando no haya presión política, chantajes ni intimidaciones. Es decir, la participación ciudadana se refiere a una acción colectiva y voluntaria para responder al llamado gubernamental a intervenir conscientemente en la toma de decisiones de índole público. Por consiguiente, la participación ciudadana tiene un carácter socio-estatal que parte de las decisiones llamativas del ejecutivo al cumplimiento constitucional de los ciudadanos como participantes activos en dichos asuntos públicos. Lo que se conoce como la capacidad de respuesta a la voluntad ciudadana, la cual se expresa siempre a través de la votación o referéndum. Se concuerda con la declaración de Del Campo (2010),

“Cuando se unen las voluntades y la participación de los ciudadanos se pueden lograr muchas cosas que a veces parecen verdaderamente difíciles. Estoy hablando de obras que se traducen en bienestar de la gente, en expectativas de una vida mejor, de salud y de esparcimiento para los jóvenes... Si hay voluntad de las autoridades y participación de los ciudadanos se pueden concretar los proyectos, beneficiando, precisamente, a quienes menos tienen.”

Aquí, Del Campo menciona las voluntades de los gobiernos o estados para cumplir con sus compromisos u obligaciones para satisfacer las demandas sociales de los pobladores creando espacios atractivos y creativos para los niños, jóvenes y otros



residentes de su respectiva demarcación, lo que puede impedir el desplazamiento temporal o permanente de éstos en zonas o estados más acogedores. No obstante, debe enfocarse en la voluntad ciudadana para proteger los bienes y recursos públicos, patrimonios culturales, espacios recreativos entre otros; asimismo, los habitantes deben ser decidores del destino de sus comunidades partiendo de la democracia participativa y el poder que les concede el ejecutivo para expresarse mediante la consulta popular.

Se fundamenta en los artículos 4 y 7 de la Ley Federal de consulta popular publicada en el Diario Oficial de la Federación (Nueva Ley DOF 14-03, 2014), “la consulta popular es el mecanismo de participación por el cual los ciudadanos ejercen su derecho, a través del voto emitido mediante el cual expresan su opinión respecto de uno o varios temas de trascendencia nacional” (1- Que repercutan en la mayor parte del territorio nacional, y 2- Que impacten en una parte significativa de la población)...Votar en las consultas populares constituye un derecho y una obligación de los ciudadanos para participar en la toma de decisiones sobre temas de trascendencia nacional. Mientras que el artículo 5 especifica lo siguiente: “La trascendencia nacional de los temas que sean propuestos para consulta popular, será calificada por la mayoría de los legisladores presentes en cada Cámara, con excepción de la consulta propuesta por los ciudadanos, en cuyo caso lo resolverá la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El resultado de la misma es vinculante para los poderes Ejecutivo y Legislativo federales, así como para las autoridades competentes, cuando la participación total corresponda, al menos, al cuarenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores”.

En relación con lo anterior, los poderes Ejecutivo y Legislativo no pueden convocar a las y los ciudadanos a participar en cualquier tipo de consulta “popular”. Así que, una consulta es útil cuando se proyecta un interés genuino, es decir, debe plantear una problemática común y creíble que merece una respuesta urgente y necesaria que facilite la vida social de la mayoría de los habitantes. Por consiguiente, solo se puede invitar, proponer y, a lo mejor, convencer a los pobladores de participar en una consulta popular. Por lo cual, y de ninguna manera, se debe presionar ni ejercer la fuerza para obtener la aprobación de una votación o mixtificar los resultados del referéndum. En consecuencia, todo acto de irregularidad, intimidación y abuso de poder es considerado como antidemocrático y anticonstitucional.

Por ese motivo, el referéndum y la participación ciudadana son dos elementos fundamentales que explican claramente la voluntad y el derecho de los ciudadanos como participes del cambio social y político. En este sentido, la consulta popular se entiende desde una visión democrática, razonamiento popular, expresión organizacional e inclusiva y conciencia política, así como el reconocimiento y la emergencia de modificar, aprobar o rechazar mediante la votación ciertas decisiones que afectan la cotidianidad de los comunitarios. Aunado, los plebiscitos o las consultas populares son imprescindibles para la democratización y la gestión administrativa inclusiva que ayudan a evitar el menester sociopolítico, más bien, contribuyen en la consolidación democrática, la transparencia, y desde luego, el respeto a los derechos humanos y constitucionales de una sociedad específica, tomando en cuenta su forma de gobierno.

Hablando de los derechos humanos e inclusión para todos, es sustancial analizar brevemente algunos fundamentos clásicos para explicar las acciones políticas y la toma de decisiones en el contexto mexicano actual. Es bien importante que se haga una reflexión sobre la fundamentación política de Locke, considerado como uno de los más influyentes pensadores del empirismo inglés y conocido como el padre del liberalismo clásico. Según Locke (1991), “todo hombre tiene una propiedad sobre su propia persona. Nadie tiene derecho sobre ella, excepto él mismo”.

Para ello, el filósofo refuta el régimen absolutista y la sociedad arbitraria donde el rey tenía el poder total para la toma de decisiones sobre las ganancias, tierras y derecho de propiedades de los habitantes e incluso sobre su propia vida, por tanto, construye la teoría del Estado y de la sociedad, donde hace énfasis en la creación de la sociedad civil asentada en los derechos naturales y el contrato social que permiten valorar la libertad humana.

La igualdad de los hombres, las libertades humanas y la legitimidad del poder político que se puede adquirir únicamente de la aquiescencia de las personas (democracia), son dos ideologías que demuestran que Locke es liberal. Todos los hombres son seres racionales y libres desde el nacimiento, por lo tanto, los individuos como seres sociales tienen una necesidad constante para buscar espacios seguros para el ejercicio de la libertad recíproca a través de acuerdos normativos que deben garantizar dicha igualdad obligatoria. De este modo, Locke habla de la ley natural que enseña a todos los seres

humanos a coexistir libre y pacíficamente, y al mismo tiempo se priorizan los derechos individuales, la inclusión y el respeto mutuo para la conservación de la especie humana.

De esta manera, Locke (1991) menciona que:

El estado de naturaleza tiene una ley natural que lo gobierna y que obliga a todo el mundo. Y la razón, que es esa ley, enseña a todos los humanos que se molesten en consultarla que al ser todos iguales e independientes, nadie puede perjudicar a otro en su vida, salud, libertad o posesiones ... Es una ley natural o fundamental de la naturaleza que consiste en que "la vida humana ha de preservarse en la medida de lo posible; o bien, en la "preservación de la sociedad y (siempre que sea compatible con el bien público) de todas y cada una de las personas que lo componen. Asimismo, la ley natural se erige en calidad de ley eterna para todos los hombres, tanto para el legislador como para cualquier otro. Las reglas con las que se dirigen las acciones de los otros hombres han de ser, al igual que sus acciones y las de los demás, acordes con la ley natural (p. 6).

Los fundamentos políticos que propone Locke imponen el contractualismo, el individualismo normativo, los derechos naturales e igualitarios y los límites o división de los poderes por las leyes parlamentarias. En paralelo, Locke defiende la participación ciudadana en la toma de decisiones y la creación de las leyes, lo que Locke llama la libertad política mediante la votación (democracia participativa).

Locke establece mediante la representación las condiciones a través de las cuales se da la participación de todos los ciudadanos en el proceso de creación de las leyes. La libertad política implica que el ciudadano solamente se somete a aquellas leyes que él mismo se ha dado. Sin embargo, en virtud de la lógica de la representación el individuo es transformado en la persona política. Ello significa que el ciudadano no está bajo la jurisdicción de las leyes que él mismo se da, sino más bien de las leyes que él contribuye a crear mediante la elección de los representantes, esto es de quienes legislan en su lugar. Así, frente a lo que expresa el término democracia en sentido literal, es decir, el ejercicio directo del poder por el pueblo, y por tanto la creación de la ley por el conjunto de todos los ciudadanos, el principio representativo supone que el pueblo participa de forma

indirecta; su presencia se da a través del cuerpo representativo al que se le confía el deber de hacer las leyes (Cortes, 2010, p. 125).

Cabe aclarar que Locke, en sus estudios, sostiene que la base de toda nación radica en una política organizada a través del acatamiento de respeto entre los individuos. Asimismo, menciona la libertad de los individuos en su estado de naturaleza, o estado moral original del hombre, esto consiste en que los hombres nacen dotados de la facultad de juzgar y decidir por sí mismos acerca de lo que es necesario y suficiente para su conservación y bienestar, sin estar sujetos a la autoridad de ningún otro hombre, salvo la de Dios.

Por ende, la política actual del gobierno de México ha pretendido una adecuación inherente a las políticas de Locke; ha sido muy notorio el proceso de integración a la ideología de la tolerancia, el respeto a los derechos humanos, el cumplimiento de las leyes y las consultas populares, así como las estrategias de acercamiento y comunicación social cristalizados en las conferencias matutinas del presidente AMLO, por medio de las cuales marca un paradigma y replanteamiento de las políticas gubernamentales. Sin embargo, los adversarios del gobierno actual califican de absurdas las decisiones asociadas al respeto a los derechos humanos de todos los ciudadanos e incluso de los delincuentes. La famosa frase “abrazos no balazos” explica la ideología filosófico-religiosa que promueve la tolerancia, el respeto a la vida y la amnistía a favor de ciertos exfuncionarios y detenidos. Sin embargo, no todas las acciones gubernamentales benefician a los exfuncionarios y otros ciudadanos.

Por ejemplo, se aprobó por la Cámara de Diputados con mayoría de MORENA la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, con la que los expresidentes dejarán de recibir las pensiones millonarias (cinco millones de pesos mes), asimismo, ningún servidor público percibirá un sueldo superior al del presidente de la República. Sin olvidar la venta del avión presidencial que terminó en una “polémica” rifa que recaudó 1,823 millones de pesos. La venta del avión presidencial entró en la política de austeridad propuesta por el mandatario, además, él prefiere utilizar los vuelos comerciales y desplazarse como cualquier otro ciudadano mexicano.

Pareciera absurdo pensar y bajo un contexto social, en donde la capacidad del Estado ha sido rebasada por la inseguridad, la corrupción y la injusticia social; el referir que todos

los habitantes son seres humanos que merecen el respeto, la integración social y la igualdad de oportunidades. En primera y lejos de un adecuado racionamiento esto es absurdo, y podría figurar entre la desfachatez, pero, conociendo el contexto completo y la situación histórica de la sociedad mexicana; por la corrupción de los gobiernos anteriores y la vulnerabilidad de las masas durante varios siglos, se percibe la opinión pública que existe una brecha entre la realidad sociopolítica y lo deseado o lo necesitado por el pueblo. Con este comentario, se puede advertir que la exclusión social, la violencia y la violación de los derechos humanos han sido componentes amenazantes para el desarrollo sostenible y la buena gobernanza.

Es así que los ideales políticos del actual gobierno pretenden señalar las disparidades de la población, la falta de oportunidades y la marginación con que se han topado muchos de grupos vulnerables, de manera que la falta de oportunidades y posibilidades de desarrollo influyen en las malas decisiones de ciertos individuos y otros afectados que tengan que recurrir a prácticas no acordes con los principios de derechos y de valores éticos. Es necesario recordar que de ninguna forma se pueden justificar las acciones negativas de los individuos, sino más bien enfatizar en las condiciones deplorables que se presentan para averiguar si la distribución desigual, las relaciones asimétricas y la exclusión social, es decir, la falta de políticas públicas congruentes y malas decisiones de ciertos gobernantes no han contribuido en la inseguridad y los problemas estructurales en la sociedad mexicana.

De igual modo, es válida la consulta popular sobre los proyectos de desarrollo social porque la figura de estas deliberaciones públicas tomadas existe en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el derecho a ser partícipes en torno a temas trascendentales nacionales y comunitarios. Por ejemplo, la consulta pública sobre el tren maya donde se tomó en cuenta la opinión de las comunidades indígenas y la población en general.

De acuerdo con el mandatario mexicano, “el Tren Maya va a generar muchos beneficios para Yucatán y para todo el sureste. Es el medio de transporte moderno que va a comunicar a la antigua república maya, con sus 50 grandes ciudades, es una región única en el mundo; esto va a exaltar aún más la importancia cultural, arqueológica, histórica de México, del sureste, y por si fuese poco, va a fomentar mucho el turismo”

(Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, 2020). Cabe recordar que dichas personas han sido segregadas y discriminadas por siglos, además, el colorismo contra los indígenas y los afrodescendientes es innegable en la sociedad mexicana. Por consiguiente, hay motivo para creer que es un proyecto transformador, ambicioso y visionario que beneficiaría a los turistas nacionales e internacionales, y desde luego favorecería al crecimiento socioeconómico y el desarrollo local de los pueblos y comunidades indígenas siempre y cuando su diseño y formulación sean efectivos.

## **Integridad pública, ética, desempleo y justicia social en la cuarta transformación “4T**

Lejos de cualquier tipo de fanatismo, el valor del discurso tolerante, inclusivo, transparente y ético, así como la constancia política, la paciencia y las ideologías transcendentales del mandatario han permitido la aprobación de su liderazgo, y al mismo tiempo, ha ganado la confianza y simpatía del pueblo, asimismo se forjó una buena referencia cuando se habla de la democracia moderna y la justicia social en el mundo por sus acciones políticas para luchar contra la corrupción. De este modo, Cortina (2013), “la ética tiene sentido porque nos permite ser conscientes de que tanto personas como instituciones tenemos la capacidad de cambiar” (p. 38).

Por consiguiente, una de las acciones implementadas por la cuarta transformación para combatir la corrupción y restaurar la justicia social en México, es la creación del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP). Es importante señalar que dicho instituto pretende fomentar la integridad pública y el combate a la corrupción. Por lo tanto, la integridad pública va de mano con la ética y la transparencia que conlleva al gobierno efectivo. De acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2019, pp. 2-12),

La integridad del sector público -o integridad pública- se refiere al uso de poderes y recursos confiados al sector público de forma efectiva, honesta y para fines públicos. Los estándares éticos relacionados adicionales que se espera que sostenga el sector público incluyen transparencia, rendición de cuentas, eficiencia y competencia... promover una cultura de integridad requiere que el personal y las organizaciones aprendan de sus errores en lugar de culpar y castigar. Sin

embargo, en ciertos casos, garantizar el cumplimiento requiere tomar acciones contra el personal que viole las reglas. Por consiguiente, hay un fino equilibrio entre la rendición de cuentas y procesos de aprendizaje “más suaves”.

De igual forma, el concepto de integridad pública se define como “la alineación consistente y la adhesión a los valores, principios y normas éticos compartidos para mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados en el sector público...La integridad es uno de los pilares fundamentales de las estructuras políticas, económicas y sociales y, por lo tanto, es esencial para el bienestar económico y social, así como para la prosperidad de los individuos y de las sociedades en su conjunto” (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2017, p. 3). “Es preciso también promover buenas prácticas que aseguren integridad en la vida pública a través de estándares éticos y de probidad que busquen dar preferencia a intereses públicos sobre privados y para contribuir a la lucha contra la corrupción considerando que existe amplio consenso sobre los perjudiciales efectos de la corrupción y el enorme obstáculo que representa para alcanzar el desarrollo” (PNUD, 2016, p. 4). Dependiendo de la magnitud del fenómeno, la corrupción puede resultar muy costosa para cualquier país, tanto en términos económicos como de convivencia democrática.

Aquí, se puede entender que el gobierno intenta compensar los abusos de confianza y la exclusión social que ha sufrido el pueblo durante las últimas décadas. Pero, las dudas siguen en pie considerando que solo las y los ciudadanos con fuertes recursos económicos pueden participar en las subastas. Al no tener acceso a las ventas por sus medios financieros limitados, se pregunta si realmente los objetivos y la misión del instituto se cumplen de manera adecuada. En parte, se puede indicar que sí porque el dinero recolectado mediante las subastas se utiliza para satisfacer las necesidades básicas de los más vulnerables: “sentido social”, como se ha mencionado anteriormente. Ahora bien, las acciones políticas deben enfocarse específicamente a resolver los grandes problemas sociales de los ciudadanos repartiendo los recursos, servicios y bienes de manera justa y equitativa para el desarrollo y el desenvolvimiento de los habitantes. Por ello, la justicia social se vincula con la ética, es decir, ser capaz de distinguir lo correcto de lo incorrecto, lo justo de lo injusto, lo bueno de lo malo. La ética nos hace libres, procura una satisfacción personal y engrandece la autoestima.



De igual forma, “la ética se encuentra presente en todas las discusiones relacionadas con las actitudes o acciones humanas durante toda la vida. La ética facilita una profunda cavilación sobre las conductas y el proceso de integración exitosa del individuo como sujeto social a través de la evaluación de su comportamiento con los demás. Ahora bien, se puede afirmar que el individuo, en su proceso de integración y aceptación correcta, debe entender el compromiso moral de proteger, respetar, valorar y amar a sus semejantes y otras especies para el equilibrio social y natural” (Lindor, 2019, p. 98). Entonces, “la ética sirve para forjarse un buen carácter, que cultive las virtudes y aleje los vicios, permitiéndonos ser felices y justos” (Cortina, 2013, p. 46).

Es evidente que una persona ética lo es en todas las circunstancias, funciones y espacios privados y/o públicos. Tiene una moral muy clara y atribuye todo a la virtud, al altruismo y a los preceptos. Lo que significa que los puestos administrativos y académicos no interfieren en los valores intrínsecos y principios éticos, al menos que no sean personas integrales y se interesen de verdad a inspirar a los demás, no en palabras sino con hechos observables. Los individuos que fantasean constantemente en hacer cosas “malas”, incorrectas e injustas o perjudicar a sus semejantes, a ciencia cierta padecen problemas mentales y sentimentales.

En consecuencia, la corrupción, la injusticia social, el egoísmo, la insensibilidad, las desigualdades y discriminaciones son resultados de la falta de ética y de empatía. (Ver figura 1). Definitivamente, los valores éticos son fundamentales para el cambio social y la igualdad de oportunidades. La presente reflexión coincide con lo que declaró Cortina (2013),

“Una política que prescinde de la ética es, sencillamente, mala política.” Ni siquiera inmoral: es mala. La ética puede ser personal, y también política. De hecho, la ética política es importantísima en una sociedad porque no hay auténtica política sin una base ética... Y, en efecto, la política tiene que perseguir el “bien común”, esa es la clave. Así que, la moral tiene algo que ver con no dañar, pero no siempre y no sólo con eso; también con no defraudar la confianza.

De este modo, la ética trata de “la formación del carácter de las personas, de las instituciones y de los pueblos” (pp. 31-34). Entonces, la ética se utiliza de diversas formas (ética pública, cívica o social) con la finalidad de facilitar el respeto, la solidaridad, la

empatía, la justicia y la convivencia social. Por lo mismo, es indispensable contar con servidores públicos éticos para el buen funcionamiento de las instituciones y el combate efectivo de la corrupción en la sociedad.

Se puede deducir que hacer justicia a las personas que lo merecen y crear estrategias útiles para la distribución equitativa de los servicios básicos en la sociedad, son actos merecedores, íntegros y éticos que dan esencia a los principios de igualdad y no discriminación y el respeto a los derechos humanos. En este sentido, la justicia social es equivalente a la justicia distributiva que el poder ejecutivo debe comprometerse a realizar para procrear el bienestar común, la inclusión social y la igualdad de oportunidades. De ahí surge creíblemente el slogan político del presidente Andrés Manuel *“no puede haber gobierno rico con pueblo pobre”*.

Se concuerda en que “la justicia social se basa en la igualdad de oportunidades y en los derechos humanos, más allá del concepto tradicional de justicia legal. Está basada en la equidad y es imprescindible para que cada persona pueda desarrollar su máximo potencial y para una sociedad en paz” (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2020). Por lo anterior, se afirma que la pobreza se considera como la injusticia más fundamental y extendida, además consiste una violación palpable de los derechos humanos. Por consiguiente, la discriminación es una injusticia que interfiere en las posibilidades que tienen los individuos de desarrollar su potencial y realizar sus metas. Para (Rawls, 1971, citado por Flores, 1999, p. 86), “la justicia es la primera virtud de las instituciones sociales, como la verdad lo es de los sistemas de pensamiento”.

Cada persona posee una inviolabilidad fundada en la justicia que ni siquiera el bienestar de la sociedad en conjunto puede atropellar. De tal manera, la justicia niega que la pérdida de libertad para algunos se vuelva justa por el hecho de que un mayor bien es compartido por otros. No permite que los sacrificios impuestos a unos sean compensados por la mayor cantidad de ventajas disfrutadas por muchos. Por tanto, en una sociedad justa, las libertades y la igualdad de oportunidades se dan por establecidas definitivamente; los derechos asegurados por la justicia no están sujetos a regateos políticos ni al cálculo de intereses sociales y mucho menos personales.

Todas las acciones personales, sociales y políticas que destinan al bien común y al desarrollo sostenible son caracterizadas como actos virtuosos en comparación a las

conductas perjudiciales y no éticas que sirven únicamente a dañar y destruir de diversas maneras al prójimo. Por tanto, los que se rehúsan a ver el bienestar colectivo para atender sus intereses privados, pierden las oportunidades de estar en plena armonía consigo mismos y procurar la satisfacción personal que resulta del juicio moral y los valores éticos.

En este sentido, los individuos eligen el mal en lugar del bien por esa carencia de integridad, problemas de la personalidad ya que no les importan las críticas por su comportamiento poco ético. Por ende, la honradez y la sinceridad como parte de los valores éticos y las creencias religiosas ayudan a fomentar la confianza ciudadana y el respeto del pueblo. Aquí, el mandatario mexicano utiliza la frase relacionada a una norma ética y religiosa “*no mentir, no robar y no traicionar*” para ganar la reputación de un presidente íntegro y confiable, así como la comprobación de su voluntad y determinación para la transformación social.

Obviamente, esta frase tiene mucho que ver con la moralidad en la política que promueve Locke (1991) en sus estudios. Los gobernantes se comprometen a dirigir con sabiduría, lógica (razonamiento), empatía, justicia y sobre todo deberían ser personas morales para reganar la confianza ciudadana en las instituciones y los mismos políticos tras varias décadas de perplejidad sociopolítica y de corrupción sistematizada en los tres poderes. Para Locke (1959) la moral es el estado original del hombre. Su noción del estado natural contradice completamente la teoría de Hobbes (1984) quien indicó que el peor enemigo del hombre es el hombre, lo que significa que el hombre es un lobo para otro hombre, además, el hombre nace beligerante, malo y competitivo para la conservación humana, por lo tanto, se necesita a Estado (Leviatán) para corregirlo y poner orden en las ciudades.

Así que, Hobbes considera el Estado político como la monarquía absoluta. Mientras que Locke (1991) entiende que el estado de naturaleza se encuentra establecido en la ley original, la razón y la igualdad entre los hombres como seres sociales, racionales y humanos, lo que explica su predisposición a los derechos naturales y la libertad humana, las dos condiciones sine qua non para la solidaridad, el respeto mutuo, la preservación, la convivencia armoniosa (contrato social) y la justicia (reconocimiento y garantía del derecho a la propiedad y el gozo de su producción). Finalmente, Locke, para sostener

su teoría del contrato social liberal, defiende “la convivencia de los hombres conforme a la razón sin un superior común sobre la tierra con autoridad para juzgar entre ellos, es propiamente el estado de naturaleza. La ley fundamental de la naturaleza la podemos conocer por medio de la razón...La razón, que es esa ley, enseña a todos los humanos” (1991, p. 6).

Del mismo modo, Kant (1960, citado por Pérez, 2016, pp. 595-608) relaciona el hombre con la moral para explicar la existencia de las leyes y los derechos. Dice que el hombre es el único ser que actúa bajo representaciones de leyes; ni a Dios, ni a la naturaleza, ni a los animales les es dado actuar de esta manera. Por ejemplo, el hombre es el único que dice que hará tal cosa porque la considera buena, conveniente, justa, etcétera. Cuando obra así, lo hace en atención a representaciones objetivas de lo bueno, de lo conveniente, de lo justo, etcétera. Señaló que la existencia de Dios no es solamente una arbitrariedad del hombre, comprobar que se trata de un ideal natural del entendimiento. Además, supone que la existencia de Dios, como un postulado necesario de la moralidad.

Todo lo anterior sirve para entender los pensamientos filosóficos clásicos que probablemente el presidente de México adopta para relacionar la moral con la política y reconoce la existencia de Dios. Aunque podría parecer que carece de sentido la implementación de una cartilla moral, es evidente que la nación necesita replantear las riendas de las instituciones y retornar a los valores éticos en los espacios privados y públicos. Varias veces se ha afirmado que la mayor riqueza y explotación de México está concentrada en unas cuantas familias. Además, el mandatario señaló que la crisis de México no sólo es económica o de bienestar material, sino también por pérdida de valores, culturales, morales, espirituales, y que se presentó en los últimos tiempos una decadencia social, política y administrativa, se elaboró la Guía ética para la transformación de México, cuya adopción es de carácter voluntario.

Lo anterior tiene mucha similitud con los fundamentos de Locke (1959) que aluden a “la inclinación natural y la moral, por lo cual todos los hombres desean una vida sociable y compañerismo y un orden expresa o secretamente acordado sobre la forma de su unión de vida compartida o lo que se conoce como la Ley de un Estado y expone el alma de un cuerpo político”. En consecuencia, los actos responsables, razonables y correctos nos

hacen seres libres y coherentes a nosotros mismos. Por su parte, Hegel (1989) señaló, “la libertad supone actuar racionalmente en una forma tal que incluya tanto la dimensión subjetiva de la racionalidad como la dimensión objetiva o institucional”.

En este sentido, Hegel (1989) presenta la filosofía como un sistema del idealismo, el cual trata de interpretar la totalidad de los hechos y de la historia, identificando lo real con lo relacional, lo que manifiesta que todo lo real es racional y todo lo racional es real; el idealismo concibe la historia como el escenario donde la realidad a la que denomina espiritualmente progresa superando contradicciones y se libera a medida que se conoce a sí mismo. Los seres humanos son conscientes, inscritos en un tiempo y saben qué piensan, pero además están rodeados de otros seres conscientes que saben que entienden, entre los seres con autoconciencia se genera una batalla que Hegel representa con la analogía del amo y el esclavo.

Aquí, se puede agregar que todos los funcionarios públicos, sin importar su convicción y afiliación política, deberían ejercer sus deberes administrativos de manera ética y moral en busca de la paz interior, la libertad y la conciencia humana reconocida como la aceptación de su mortalidad desde la fundamentación política de Hegel. Este comportamiento ejemplar permitiría a otros servidores públicos seguir sus pasos, evitando a toda costa los actos de corrupción, sobornos y ajenos delitos que contribuyen al declive institucional y administrativo. Por eso, la lucha contra la corrupción dentro de las instituciones gubernamentales y académicas es una guerra entre el bien y el mal, lo correcto y lo incorrecto con el fin de acabar sobre todo con el “Efecto Chum” que explica y analiza la corrupción, la clandestinidad y la falta de profesionalización en la función pública. Esto constituye una preocupación legítima por los resultados ineficientes, la rotación anacrónica de los recursos humanos por nuevos directivos y funcionarios tras cada elección. Además, ello suele afectar el seguimiento en la ejecución de programas y acciones sociales. (Lindor, 2019a, págs. 94-95).

Por desgracia, los individuos que riñen por una transformación verdadera y la integridad pública son más propensos a ser víctimas de ataques, despidos injustificados, agresiones y hasta perder su vida en ocasiones extremas. Por ende, Reyes (1952, pp. 9-28) declaró. “el contenido de la cartilla moral se expresa que algunos dicen que todo es materia; otros, que todo es espíritu. Algunos insisten en que cuerpo y alma son dos

manifestaciones de alguna cosa única y anterior. Como quiera que sea, ambas manifestaciones son diferentes. Asimismo, el hombre es superior al animal porque tiene conciencia del bien. El bien no debe confundirse con nuestro gusto o nuestro provecho. Al bien debemos sacrificarlo todo. La moral humana es el código del bien. La moral nos obliga a una serie de respetos. Estos respetos están unos contenidos dentro de otros. Van desde el más próximo hasta el más lejano.

Se preconiza que la ideología obradorista acuerda con Locke en que la obra del bien, como un ideal de justicia, tolerancia, igualitarismo y de virtud, es fundamental para convivir en un ambiente pacífico, moral y equitativo. Por consiguiente, la práctica de los deberes morales, el respeto a los derechos y a la sociedad humana son ineludibles para la armonía social y la erradicación de la corrupción en las poblaciones.

A pesar de ello, la corrupción sigue vigente en ciertas instituciones quizás se reduce en el poder ejecutivo, pero no quiere decir que se ha erradicado por completo, además, se ha detectado varios casos de corrupción e irregularidades durante la pandemia del Covid-19, por tanto, aún queda un camino muy largo por recorrer considerando la cultura de la corrupción como bandillaje gubernamental, y es aquí donde no se puede argumentar una discusión en contra, puesto que la clase política en realidad ha vivido de servirse del pueblo y no como los estatutos doctrinarios estipulan que debieron ser, que el servidor público funcione en principios dogmáticos para el pueblo, debiéndose a su bienestar.

Uno de los desafíos de las autoridades de los países latinoamericanos y caribeños consiste en erradicar la corrupción y la violencia generalizada. Se sabe que estos dos elementos contribuyen largamente en las desigualdades socioeconómicas, la injusticia y especialmente la pobreza extrema. Definitivamente, la redistribución desigual de los bienes y recursos públicos y la impunidad son las dos principales causas de la miseria, las relaciones asimétricas y la inestabilidad social. Por consiguiente, se requiere crear mejores estrategias educativas y morales para fomentar una cultura de integridad y robustecer las instituciones públicas y privadas contra la corrupción, la deshonestidad y la delincuencia de cualquier índole.



Fig. 1. Consecuencias de la falta de ética en el contexto socio-político.

A la luz de estas observaciones, se puede aseverar que la justicia social es un discurso político casi todos los candidatos utilizan durante las elecciones para seducir a los votantes, pero pocos son los que realmente cumplen con esta responsabilidad u obligación. Por lo tanto, los desempleos y las necesidades básicas insatisfechas están directamente vinculados con las prácticas injustas en materia de desarrollo humano, por ejemplo, la desigualdad estructural. De igual forma, la ONU (2020), “la pobreza en la región podría alcanzar a 220 millones de personas, es decir, se calcula un 10% de desempleo en la región. La importancia de proteger de la crisis a los grupos más vulnerables como las personas de edad avanzada, los sectores de población con bajos ingresos y los pobres”.

## Discusión

Se presupone que el presidente tiene la voluntad para realizar una transformación tremenda en México, la cual requiere la participación de todos los ciudadanos y los



actores sociales. Pero, la pobreza y el desempleo en los tiempos difíciles como estos suelen retrasar los procesos de desarrollo social. Además, las decisiones gubernamentales a favor de la libertad, la dignidad, la inclusión, la igualdad, el respeto a la vida y libertad humana, podrían desencadenar en conflictos e insultos a raíz de la existencia de corrientes políticas y atribuciones distintas. Se ha demostrado que dichas acciones políticas y discursos han suscitado opiniones controversiales entre adversarios y partidarios; por un lado, las constantes detracciones políticas, y, por otro lado, la aprobación de proyectos transformadores, la eficiencia, la ética, la justicia social y la confianza ciudadana en el gobierno de AMLO.

Dado que no solo el atrevimiento y la tenacidad del primer mandatario podrían garantizar el cambio en la política de México, poco a poco se han ido sumando más actores sociales en apoyo de una demandante transformación de las acciones políticas y las estrategias en beneficio de los ciudadanos, convencidos de que la forma de dar solución a una problemática arraigada por muchos años en nuestra nación, tiene que ver con mecanismos políticos distintos, porque no puede terminarse la violencia con más violencia. Ya que pensar por ejemplo en erradicar o pretender acabar con la delincuencia, solo confrontando de manera directa y a través de los organismos encargados de la seguridad pública ya sea solos o con el apoyo de las fuerzas armadas permanentes (Ejército, Armada y Fuerza Aérea Mexicanos) es pensar en una táctica completamente distante de una solución; la delincuencia se combate proporcionando a los jóvenes más oportunidades tanto en el aspecto académico como en la apertura a trabajos dignos; la transgresión a los valores de una sociedad se ataca cumpliendo con cubrir las carencias económicas, de salud, vivienda, trabajo, y el apego a los valores de una familia funcional. Este trabajo no depende de un solo individuo, tampoco de un órgano de gobierno, ni mucho menos de una sola esfera política, ya que tanto el Ejecutivo, el poder Legislativo y el poder Judicial, en los tres niveles de gobierno deben apoyar en este cambio, por lo que implica dejar de lado los colores partidarios o las ideologías arraigadas pero pasadas de moda de los partidos políticos conservadores, pero sobre todo es necesario que nadie solape las negligencias ni mucho menos los actos de corrupción, bandera que por cierto ha sido el eslogan del Presidente, y que más que reiterativo ha sido constante en enfatizar con el problema real de México “Fui de los primeros en sostener que el principal

problema de México era la corrupción y ahora no tengo la menor duda (...) he propuesto erradicarla por completo, y estoy convencido de que en estos tiempos, más que en otros, transformar es moralizar”(Forbes, 2020).

Definitivamente, el combate a la corrupción es tarea de todas y todos los ciudadanos, es decir, todos los actores sociales y políticos, los diversos sectores de la actividad económica y las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) deben trabajar en conjunto para impulsar la integridad pública, el bien común, la participación ciudadana y desde luego la confianza en las instituciones y la clase política mexicana.

## Conclusiones

Una de las grandes virtudes del ser humano es la conjunción de sus acciones en beneficio de su entorno social y por ende de su prójimo, ya que aquello que realmente interesa en la capacidad de los individuos es la voluntad de servilismo y solidaridad, lo que el Estado y su actual administración pretende con sus políticas públicas, y que se consolida con aquello que por muchos años ha faltado en la mayoría de las dirigencias gubernamentales y las contribuciones de los servidores públicos en cuyo encargo se sustenta el desarrollo económico, social y cultural de la nación.

Los pilares de las naciones y su garante radican en la soberanía y la democracia nacional y es un hecho sostenible que con la apertura que ha tenido el poder ejecutivo respecto de la participación directa de los ciudadanos, no solo a través de sus representantes como son los integrantes de la cámara de diputados y la cámara de senadores, sino por medio de mecanismos más tangibles, como lo es la consulta popular, ha permitido traducir las estrategias políticas en dos consideraciones que conforma a la ideología y los estudios que las ciencias sociales han enfatizado; la voluntad del pueblo traducida como un poder que legalmente es conferido al individuo por medio de su opinión y la innegable invitación para que los ciudadanos se interesen por los aspectos políticos y la toma de decisiones, lo que se vuelve considerable y asertivo al saberse escuchado y no ignorado; la opinión y la voz tienen un sentido que vale la pena externar, permitiendo una relación directa entre la sociedad y las instituciones del Estado.

Uno de los estándares del gobierno en turno radica en la eliminación de todo aquel acto de corrupción que pueda darse por parte de los servidores públicos y que por

consiguiente atente contra los principios éticos y valores sociales, lo que lleva a analizar las políticas y líneas de acción que el primer mandatario ha procurado y que en teoría no es algo nuevo, sino algo que no se ha llevado a la práctica; la tolerancia y el respeto absoluto de los derechos humanos.

Si bien es cierto, el presidente de México tiene como apoyo en varios de sus proyectos a las y los integrantes de las Fuerzas Armadas del país y que podría confundirse con el papel que, por mandato constitucional, deben desempeñar las fuerzas permanentes al respecto de la defensa e integridad de la nación; mucho se ha hablado por los adversarios políticos de que puede ser un motivo de otorgarles poder y posteriormente que sirvan para reprimir al pueblo, también es conveniente y más aún necesario reconocer que tanto la Secretaria de la Defensa Nacional a través del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos y la Secretaria de Marina han contribuido como Instituciones fundamentales para encaminar los propósitos de una llamada cuarta transformación, sin duda porque son dos dependencias de la administración pública que por muchos años han mantenido una constante aceptación de la sociedad y han garantizado la soberanía de la nación.

No se debe desconfiar de la capacidad de nuestras fuerzas armadas que a través de muchas décadas de doctrina han demostrado su amor por la patria y que su compromiso es y seguirá siendo para el pueblo, porque además, cada soldado, cada oficial y jefe, nacen de las raíces más profundas de nuestra sociedad, y que sus generales o almirantes han sabido mantener arraigados en las nuevas generaciones los principios éticos y el sacrificio que alguna vez demostraron nuestros héroes nacionales, hoy no ven en la carrera de las armas una profesión cuyo fin sea la obtención de poder y economía, como a diferencia de algunos funcionarios públicos que han visto en la función pública un negocio que ha proliferado a los entornos familiares; los militares de tierra, mar y aire son el pueblo con uniforme que buscan garantizar el progreso y desarrollo de nuestra sociedad, ellos no cambian de partido político, porque la ley orgánica es apartidista y se rigen por leyes y reglamentos militares de los que se desprende que su comandante supremo es el presidente de la república.

Sin duda, otra aportación importante que la cuarta transformación tiene para la sociedad es el respecto de los gastos públicos y los conceptos que se tenían respecto de los

servidores públicos, ya que algunos de ellos consideraban (o al menos así lo demostraban con sus operaciones) que el ser funcionario es sinónimo de privilegios, lo que el presidente considera un acto de deshonestidad y que se convierte en una traición al pueblo de México. Lo que ha buscado suprimir por medio de una política de austeridad y que ha permitido direccionar los recursos públicos, aprovechándolos en otros rubros que más desatendidos se tenían en gobiernos anteriores, como son los sectores vulnerables (adultos mayores, comunidades indígenas, jóvenes de escasos recursos).

Por muchos años la política ha servido como un campo de cultivo y cosecha del bienestar de solo algunos pocos, y la práctica de la función pública ha carecido de los principios éticos que cada representante social debería poseer y más aún inculcar a las personas que directamente trabajan con él, ya que no debiera existir profesión más noble que la del servicio público cuyo propósito es servir a los demás, y es una de las causas de que el presidente de la república tuviera el apoyo incondicional de muchos mexicanos, pues recordando que sus ideales surgen de la necesidad de servir al pueblo y que las acciones políticas sean también en beneficio de los más desprotegidos, otorgando de manera directa una política de igualdad de oportunidades.

Pero, esta invitación a colaborar con las instituciones del Estado no es abierta solo a los ya arraigados actores políticos, esta convocatoria es extensiva a todas y todos los mexicanos, con ciertas prerrogativas como son el actuar conforme lo establecen las normas y la misma ley suprema, ya que nada debe estar por encima de la constitución, y los ciudadanos al igual que los funcionarios deben conducirse con valores y principios éticos que se traducen en ser honestos, comprometidos y responsables en todo momento.

## Referencias

- Arendt, H. (1993). *La condición humana*. Barcelona, España: Paidós.  
[https://www.planetadelibros.com/libros\\_contenido\\_extra/32/31441\\_La\\_condicion\\_humana.pdf](https://www.planetadelibros.com/libros_contenido_extra/32/31441_La_condicion_humana.pdf)
- Benavides de Pérez, A. (2008). Mercenarios, mercenarismo y privatización de la seguridad en América Latina. En *Mercenarios, compañías militares y de seguridad privadas: Dinámicas y retos para América Latina*. Universidad de Los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencia Política
- Charlesworth, H., Lemaitre, J. (2008). Derechos de las mujeres en el derecho internacional. En *Derechos Humanos Hoy, Balance Internacional*. Facultad de Derecho Universidad de Chile, Centro de Derechos Humanos
- Cortes-Rodas, F. (2010). El contrato social liberal: John Locke. *Co-herencia*, 7 (13), 99-132

- Cortina, A. (2013). *¿Para qué sirve realmente la ética?* Barcelona: Paidó.
- Del Campo-Espinoza, P. F. (2010). *Voluntad y participación ciudadana*. [http://micrositios.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=7020:voluntad-y-participacion-ciudadana&catid=66:raul-mario-mendez-reyes&Itemid=35](http://micrositios.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=7020:voluntad-y-participacion-ciudadana&catid=66:raul-mario-mendez-reyes&Itemid=35)
- El Economista (2019). *Las comunidades indígenas y la población en general de los estados por donde pasará el Tren Maya respaldaron mayoritariamente dicho proyecto*. <https://www.economista.com.mx/politica/En-la-consulta-sobre-el-Tren-Maya-92.3-voto-por-el-Si-y-7.4-por-el-No-20191216-0034.html>
- Flores-Mendoza, I.B. (1999). El liberalismo igualitario de John Rawls. *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, 1(44), 85-122
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2020). *Día Mundial de la Justicia Social*. <https://www.unicef.es/educa/dias-mundiales/dia-mundial-de-la-justicia-social>
- Forbes (2020). *Los datos del informe de AMLO vs. la realidad en sus casi 2 años de gobierno*. <https://www.forbes.com.mx/politica-datos-amlo-realidad-gobierno/>
- Hart, A. R. (1993). *La participación de los niños: de la participación simbólica a la participación auténtica*. [https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/ie\\_participation\\_spa.pdf](https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/ie_participation_spa.pdf)
- Hegel, G. W. F. (1989). *Lecciones sobre la filosofía de la historia universal*. Puebla: Alianza
- Heller, H. (1942). *Teoría del Estado*. México: Fondo de Cultura Económica
- Hobbes, T. (1984). *Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. México: Fondo de Cultura Económica
- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) (2020). *Tren Maya se construye a partir de la voz y decisión de los pueblos indígenas*. <https://www.gob.mx/inpi/articulos/tren-maya-se-construye-a-partir-de-la-voz-y-decision-de-los-pueblos-indigenas?idiom=es>
- Jiménez, P. R. (1998). *Metodología de los elementos básicos de investigación para la investigación clínica*. La Habana, Cuba: Editorial Ciencias Médicas, Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas
- Kant, E. (1960). *Crítica de la razón práctica*. Losada.
- Lindor, M. (2019). Reflexiones desde la ética y la educación para combatir la violencia contra las niñas, adolescentes y las mujeres en México. Propuesta de política pública en materia de igualdad y no discriminación. En *Repensando el desarrollo: Políticas públicas de atención a niños, niñas y adolescentes en contextos de vulnerabilidad, violencia y pobreza*. Puebla: Montiel y Soriano Editores
- Lindor, M. (2019<sup>a</sup>). Ética pública, profesionalización y corrupción en México. Análisis del Efecto Chum. *Revista de Investigación en Ciencias Jurídicas*, 13(47), 70-109
- Locke, J. (1991). *Dos ensayos sobre el gobierno civil*. Madrid: Espasa Calpe
- Locke, J. (1959). *Segundo tratado de gobierno*. Buenos Aires: Ágora
- Manterola, C., Astudillo, P., Arias, E., Claros, N. (2013). Revisiones sistemáticas de la literatura. Qué saber de ellos. *Revista Cirugía Española*, 91(3), 149-155
- Matos- Avala, A. (s.f). *Investigación bibliográfica*. <https://www.lifeder.com/investigacion-bibliografica/>
- Merino, M. (2013). *La participación ciudadana en la democracia*. México, D. F: Instituto Nacional Electoral
- Mesa-Cordero, C.A. (2016). El sentido de la concepción política y ética aristotélica en la formación profesional del a universidad pedagógica y tecnológica de Colombia. *Pensamiento y Acción*, 21, 106-121
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2019). *Integridad pública y ética*. [https://www.unodc.org/documents/e4j/IntegrityEthics/MODULE\\_13\\_-\\_Public\\_Integrity\\_and\\_Ethics\\_-\\_Spanish\\_v.pdf](https://www.unodc.org/documents/e4j/IntegrityEthics/MODULE_13_-_Public_Integrity_and_Ethics_-_Spanish_v.pdf)

## Acción política, ética y gobierno morenista. Reflexiones sobre la justicia social y la democracia en México

- Organización de las Naciones Unidas (2020). *El número de pobres en la América Latina puede crecer en 35 millones por el coronavirus COVID-19*. <https://news.un.org/es/story/2020/03/1471522>
- Organización de las Naciones Unidas (2008). *La democracia y los derechos humanos*. <https://www.un.org/es/events/democracyday/2008/pdf/DEMOCRACIAYDERECHOSHUMANOSDEFINITIVO.pdf>
- Pérez-Carrillo, A. (2016). *Los conceptos de moral y derecho en Kant*. <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-facultad-derecho-mx/article/viewFile/26572/23944>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2016). *Sistemas de integridad y códigos de ética mecanismos para prevenir la corrupción y fortalecer la integridad en la función pública*
- Rawls, J. (1971). *The theory of justice*. Cambridge: Harvard University Press
- Reyes, A. (1952). *Cartilla moral*. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/427152/CartillaMoral\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/427152/CartillaMoral_.pdf)
- Robinson, M., Zalaquett, J. (2008). Derechos humanos y profundización de la democracia. En *Derechos Humanos Hoy, Balance Internacional*. Chile: Centro de Derechos Humanos.
- Vargas-Bejarano, J.C. (2009). El concepto de acción política en el pensamiento de Hannah Arendt. *Eidos: Revista de Filosofía de la Universidad del Norte*, 11 (1), 82-107